56ª Convocatoria BECAS FULBRIGHT

Curso 2015-2016

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos anuncia la convocatoria de hasta un máximo de 25 becas para cursar estudios de postgrado en universidades de Estados Unidos en cualquier disciplina. Las becas *Fulbright* están destinadas a titulados superiores que estén interesados en hacer *Master's,* programas de *Ph.D.,* o, excepcionalmente, proyectos de investigación predoctoral.

Las becas se conceden por un curso escolar o por doce meses. Las renovaciones para un segundo curso o para otros doce meses como máximo, dependerán del objetivo de titulación del becario, de su rendimiento académico y de la disponibilidad de presupuesto de la Comisión. Los becarios aceptados en programas de doctorado cuentan con el apoyo institucional del Programa *Fulbright* durante un período de cinco años consecutivos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España así como el *U.S. Department of State* del Gobierno de los Estados Unidos de América son los principales patrocinadores de estas becas, que se refuerzan con los apoyos de las siguientes instituciones:

Patrocinadores públicos

- *Junta de Andalucía*
- *Comunidad de Madrid*
- *U. de Maryland, Baltimore County*, *Intercultural Communication* http://www.umbc.edu/mll/incc/

Patrocinadores privados

- *Abengoa*
- *Abertis*
- *Asociación de exbecarios en España J. W. Fulbright*
- *Banco Santander*
- *Caldwell-Fisher Charitable Foundation*
- *Coach*
- *Coca-Cola*
- *El Corte Inglés*
- *Fundación Ramón Areces*
- *Grifols*
- *Iberdrola*
- *Mapfre*
- *Repsol*
- *Telefónica*

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

a. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a las becas los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los que residan allí.

b. Título superior (licenciatura, arquitecto o ingeniero superior, o título de grado) obtenido entre enero de 2008 y junio de 2014. Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

c. Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* con una puntuación mínima de: 100 en el *Internet-based Test*; o 600 en el *Paper-based Test.* También se aceptarán los resultados del *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version,* con una puntuación mínima de 7. Sólo se dará validez a exámenes realizados durante los últimos dos años (a partir del 10 de marzo de 2012).

d. Los solicitantes que aspiren a un título de *Master's* o *Ph.D.* en *Business Administration* o en cualquier programa de *management* deben entregar los resultados del *Graduate Management Admission Test (GMAT*) con una puntuación mínima de 700. El examen debe haberse realizado durante los últimos dos años (a partir del 10 de marzo de 2012).

e. Para estudiar un *Master's in Business Administration (MBA)* es necesario demostrar experiencia profesional - de tres años como mínimo – entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca.

Para estudiar un *Master's in Laws (LL.M.)* la experiencia profesional exigida es de dos años como mínimo entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca. En el caso de las solicitudes de doctorado en derecho no es necesario demostrar experiencia profesional previa.

f. Los titulados en Medicina y Cirugía, Veterinaria u Odontología sólo podrán solicitar una beca para desarrollar proyectos de investigación. No se aceptarán solicitudes que incluyan prácticas clínicas.

g. Los solicitantes que presenten proyectos de investigación predoctoral tendrán que documentar una invitación del centro estadounidense antes del 3 de marzo de 2015.

II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en http://www.fulbright.es, que permite agilizar el proceso en su propio beneficio. Una vez completada, tendrán que imprimir una copia, firmarla y enviarla o entregarla en la Comisión entre el 13 de enero de 2014 y el 10 de marzo de 2014 junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

A. El formulario de solicitud electrónica (y una copia firmada de éste en papel) que incluye:

1. Datos personales

2. Proyecto de estudios que quiere desarrollar en Estados Unidos (en español, 5 folios o 4.000 palabras como máximo). La explicación debe seguir el esquema siguiente:

Objetivo: Descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que aspira, si procede.

Importancia: Explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para su propio desarrollo académico y profesional, y para España.

Motivación: Motivo que le induce a estudiar en EEUU.

3. Universidades de preferencia, indicando tres universidades en las que podría seguir los estudios de su elección - por orden de preferencia - y la razón que le lleva a seleccionarlas (máximo un folio).

4. Fotocopias escaneadas de la documentación que se detalla a continuación.

   a. Certificado académico universitario completo. Los estudiantes cuyo último curso sea 2013-2014, deberán entregar un certificado académico parcial al solicitar la beca y el expediente completo, con todos los cursos aprobados, antes del 31 de diciembre de 2014.

   b. Título universitario o justificante de haberlo solicitado.

   c. DNI o pasaporte.

   d. Una fotografía reciente.

   e. "Curriculum Vitae", en español. No es necesario aportar otra documentación acreditativa más que la académica que se especifica en este apartado.

   f. Copia de los resultados del *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* o *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con la puntuación mínima exigida. Para más información: http://www.ets.org/toefl y http://www.ielts.org respectivamente. Los solicitantes que no aporten los resultados del examen antes del 10 de abril de 2014 quedarán eliminados del proceso de selección.

   g. Copia de los resultados del *Graduate Management Admission Test (GMAT),* para los aspirantes a *MBA o Ph.D.* en empresariales o para programas de estudios similares. con la puntuación mínima exigida. Para más información: http://www.mba.com. Los solicitantes que no aporten los resultados del examen antes del 10 de abril de 2014 quedarán eliminados del proceso de selección.

La Comisión facilita la información necesaria sobre las pruebas TOEFL/IELTS y GMAT, pero ni las gestiona ni las administra.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. Los candidatos finalistas deberán presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas del título y del certificado académico cuando se les comunique que han sido seleccionados.

B. Obra artística. Sólo para estudios artísticos, diseño arquitectónico y urbano. Deben indicar en el campo al efecto, dentro del apartado de datos profesionales, las direcciones de Internet donde exponen su obra.

C. Tres cartas de referencia, preferentemente en inglés, en los formatos disponibles en http://www.fulbright.es. De acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos, los firmantes, bien sean profesores universitarios o personas elegidas por su relación académica o profesional, deberán entregar los originales al solicitante en un sobre cerrado. La Comisión rechazará las cartas enviadas por fax o correo electrónico.

Las solicitudes incompletas, en cualquiera de los formatos, o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita, pueden producir la anulación de la solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes:	del 13 de enero de 2014 al 10 de marzo de 2014, ambos inclusive.
Lugar de presentación:	Comisión Fulbright General Oráa, 55, planta baja, 28006 Madrid
Horario de registro:	de lunes a viernes de 9 a 14 horas
Teléfono:	91 319 11 26 (servicio de información)

Horario de llamadas:	lunes y miércoles de 10 a 14 horas
Petición electrónica de información:	http://fulbright.es/ver/formulario-informacion
Sesiones informativas:	jueves a las 11 horas, imprescindible pedir cita con antelación.

III. DOTACIÓN DE LAS BECAS

A. La dotación de las becas incluye:

a. Ayuda para viaje de ida y vuelta, compra de libros y otros materiales, y gastos varios: 2.300 dólares USA. En el caso de que el becario asista a un curso preacadémico: 2.600 dólares USA.

b. Asignación mensual entre 1.500 y 2.200 dólares USA en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales. El coste de vida de la ciudad de destino determinará el monto de la mensualidad.

c. Gastos de matrícula y tasas obligatorias hasta 34.000 dólares USA, como máximo, para los becarios matriculados en programas de postgrado.

d. Ayuda para gastos de proyecto de hasta 2.000 dólares USA (sólo en el caso de los investigadores predoctorales).

B. Los becarios *Fulbright* participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Los becarios cuentan con el apoyo de la Comisión binacional y de los organismos gestores en Estados Unidos que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

a. Tramitación de acceso a las universidades estadounidenses, gestión y administración de la beca.

b. Orientación a la salida de España, así como un curso preacadémico de verano en una universidad estadounidense, si procede.

c. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EEUU.

d. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa *Fulbright*, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.

e. Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidente para el becario por 100.000 dólares USA.

f. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen.

IV. DURACIÓN DE LAS BECAS

El período de disfrute de estas becas se establecerá según el calendario académico de la universidad de destino (de diez a doce meses). Dicho período deberá estar comprendido entre el verano u otoño de 2015 y el verano de 2016, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa de la Comisión.

V. RENOVACIONES

Las posibilidades de obtener financiación para un segundo año de estudios son limitadas y restringidas a los becarios matriculados en programas de *Master's* o *Ph.D.* Su concesión está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al rendimiento, documentado, durante el primer curso.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El comité de selección está formado por representantes de las delegaciones española y estadounidense de la Comisión y por las personas en quienes ellos deleguen. La preselección se encomienda a especialistas independientes que valoran la documentación y evalúan las solicitudes recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad del proyecto de estudios
- Plan de aplicación a la vuelta a España
- Méritos académicos
- Experiencia profesional
- Cartas de referencia

Los solicitantes que hayan recibido una nota favorable en la evaluación, superando así la primera fase del proceso de selección, recibirán la invitación para presentarse en Madrid para hacer una entrevista personal prevista durante el mes de mayo de 2014. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y deberá ser presencial. Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan acudir en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán fuera del proceso de selección automáticamente.

Los comités interdisciplinares valorarán el interés del proyecto o plan de estudios presentado, la defensa que el solicitante haga del mismo, su madurez y formación integral, capacidad de comunicación y de liderazgo, motivación y disposición, adaptabilidad e iniciativa.

Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan tenido experiencia previa en EEUU, incluyendo la universitaria o profesional.

La Comisión es el órgano de decisión que confirmará o denegará las candidaturas propuestas por los comités de selección y presentará una propuesta de financiación de los candidatos seleccionados a las entidades patrocinadoras. Las candidaturas finalistas se presentarán al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EEUU. Con la aprobación final, los becarios recibirán la notificación correspondiente.

VII. GESTIÓN DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENSES

A los candidatos seleccionados se les facilitará un impreso de solicitud, que deberán rellenar en inglés, y que se utilizará para gestionar el acceso a las universidades en Estados Unidos. Los solicitantes que no rellenen este impreso en el plazo y forma requeridos perderán su condición de finalistas. Asimismo, la Comisión solicitará cualquier documentación adicional que estime necesaria o que exijan las universidades estadounidenses.

VIII. INCOMPATIBILIDADES

Los becarios no podrán:

a. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión.

b. Haber iniciado o realizado estudios de postgrado o proyectos de investigación predoctoral en EEUU durante o antes del curso 2014-2015.

c. Haber terminado un doctorado antes del inicio o durante el período de disfrute de la beca.

d. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios de postgrado.

e. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de otra institución patrocinadora de estas becas *Fulbright.*

NOTAS

Los becarios *Fulbright* reciben un visado J-1 que les permite entrar y residir en Estados Unidos. La renovación del mismo exige la aprobación de la Comisión y de la universidad a la que estén vinculados y puede prorrogarse durante los años que dure la formación académica, más allá del período máximo de beca. Una vez que haya terminado el período de estudios o de investigación, los becarios no pueden establecerse en Estados Unidos hasta pasados veinticuatro meses, a no ser que soliciten y consigan la exención correspondiente.